**ACTA N° 2 / 2019**

**CONSEJO CONSULTIVO**

**DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR**

**ACTA NÚMERO DOS / DOS MIL DIECINUEVE.** En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, Antiguo Cuscatlán, a las nueve horas treinta y cinco minutos del veinticuatro de enero de dos mil diecinueve. Presentes los miembros del Consejo Consultivo de la Defensoría del Consumidor: César Augusto Calderón Flores, Carlos Roberto Ochoa Córdova, Elmer Orlando Gómez Campos, Nelson Guzmán Mendoza, Oscar Alberto Alfaro Santos, José Victor Aragón Molina y José Adalberto López Castillo. No estuvo presente Deysi Lorena Cruz de Amaya quien presentó su respectiva excusa. Tampoco estuvo presente el Presidente de la Defensoría del Consumidor, Licenciado Ricardo Salazar. El Presidente del Consejo Consultivo procedió a dar inicio a la reunión ordinaria en la que se desarrolló la agenda siguiente: 1) Verificación del quórum; 2) Presentación y aprobación de la agenda; 3) Lectura y aprobación del acta anterior; 4) Presentación del Tema: Revisión del Convenio de Cooperación entre el Consejo Consultivo de la Defensoría del Consumidor y la Asociación de Universidades Privadas de El Salvador”; 5) Varios; y, 6) Cierre. **DESARROLLO DE LA AGENDA**. **PUNTO UNO: VERIFICACIÓN DEL QUORUM**. Se verificó el quórum y comprobada la presencia del número de miembros que determina la Ley de Protección al Consumidor, se declaró legalmente establecido y el Consejo Consultivo se constituyó en reunión formal. **PUNTO DOS: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Los miembros del Consejo Consultivo acordaron aprobar, por unanimidad, la agenda sometida a su consideración. **PUNTO TRES: LECTURA DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.** Se procedió a dar lectura al acta número uno / dos mil diecinueve del Consejo Consultivo, correspondiente al día diez de enero de dos mil diecinueve y concluida la lectura de la misma, quedó aprobada por unanimidad. **PUNTO CUATRO:** **PRESENTACIÓN DEL TEMA: REVISIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR Y LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES PRIVADAS DE EL SALVADOR”.** El Licenciado López Castillo presenta dos propuestas para establecer el Convenio de Cooperación entre el Consejo Consultivo de la Defensoría y la Asociación de Universidades Privadas de El Salvador, la primera de ellas bajo la forma de “carta de entendimiento” y la segunda como “Convenio de Cooperación”, por lo que procede a explicar el contenido de cada una de las propuestas. El Presidente del Consejo Consultivo toma la palabra e indica que considera más conveniente utilizar la figura de “Convenio” por ser esta más formal y además permite una mayor amplitud de contenidos, sugiriendo además que lo relativo a la investigación que la Asociación realizará sea un objetivo específico del Convenio. Por su parte, el ingeniero Aragón Molina sugiere que en los considerandos se coloque lo relativo a las investigaciones que realiza la Asociación de Universidades, lo cual es de mucho interés a la Defensoría por la información que ello genera; así como también deberá colocarse lo relativo a la labor educativa en el ámbito de consumo que la Defensoría realiza y que es de interés para la Asociación de Universidades. El Presidente del Consejo Consultivo sugiere también que el plazo de duración de Convenio sea de carácter indefinido, y además señala que todas las Universidades tienen Departamentos u Oficinas de Cooperación Nacional o Internacional que pudieran brindar colaboración a la Defensoría, por lo que recomienda que esto también sea incorporado en el Convenio. Luego de discutido el contenido del Convenio, los miembros del Consejo Consultivo acuerdan que el mismo contenga lo siguiente: 1) los aspectos puntuales de la investigación a efectuar; 2) lo relativo a la educación de los derechos a las personas consumidoras que realiza la Defensoría del Consumidor; 3) lo referido a que las Universidades realizan diferentes investigaciones de percepción; 4) que el Convenio en referencia tenga un plazo indefinido; y, 5) que todas las Universidades tienen Departamentos u Oficinas de cooperación nacional e internacional que pudieran brindar aportes positivos a la Defensoría del Consumidor. **PUNTO CINCO. VARIOS**. El Presidente del Consejo Consultivo pregunta a los demás miembros si existe algún otro tema a tratar, a lo que el Ingeniero Aragón Molina expresa que tiene 2 temas a tratar. En cuanto al primer tema, el ingeniero Aragón Molina indica que considera conveniente solicitar al Presidente de la Defensoría y su grupo de Directores que realicen ante el Consejo Consultivo una presentación en la que se informe de los logros de la Defensoría del Consumidor para el año dos mil dieciocho, así como las acciones que se tienen para el dos mil diecinueve. Ante la petición anterior, los miembros del Consejo Consultivo acuerdan aprobar la petición realizada pero en el sentido de solicitar al Presidente de la Defensoría la realización de las presentaciones sobre el informe de logros dos mil dieciocho y las acciones dos mil diecinueve, pero que sea dicho funcionario quien decida la metodología bajo la que realizará el informe solicitado. Posteriormente, toma la palabra nuevamente el ingeniero Aragón Molina y expresa que el segundo punto a tratar, está relacionado con las sesiones ordinarias programadas durante el año en curso, que no puedan ser instaladas por falta del quórum que la ley establece. En este punto, el ingeniero Aragón Molina sugiere que en aquellos casos en que la sesión ordinaria programada no pueda ser instalada por la razón ya indicada, inmediatamente se convoque a sesión extraordinaria para la semana inmediata posterior, así como también recomienda que la sesión ordinaria prevista para el doce de diciembre de dos mil diecinueve sea reprogramada para el día cinco del mismo mes y año. Ante las propuestas anteriormente indicadas, los miembros del Consejo Consultivo acuerdan aprobarlas por unanimidad. **PUNTO SEIS: CIERRE**. No teniendo nada más que discutir ni hacer constar, se dio por finalizada la reunión a las once horas de su fecha, dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos los miembros, ratificamos su contenido y firmamos.

César Augusto Calderón Flores Carlos Roberto Ochoa Córdova

Elmer Orlando Gómez Campos Nelson Guzmán Mendoza

Oscar Alberto Alfaro Santos José Victor Aragón Molina

José Adalberto López Castillo